

ABOGACÍA

Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales

Profesora

Titular: Dra. Dora Gesualdi

Adjuntos: Dr. Carlos Salmaso

2023

Carrera: Abogacía

Materia: “Derecho Civil II –Obligaciones Civiles y Comerciales”

Comisión: TNA

2.- FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

1. El plan de estudios en vigor, el ciclo al que pertenece la asignatura, la duración del curso, la masividad de la concurrencia estudiantil y los métodos de enseñanza y de evaluación que —por consiguiente— son susceptibles de ser utilizados, resultan determinantes de un programa de estudios, en cuanto constituye un proyecto de trabajo.

Enseñar y aprender son tareas mancomunadas: el profesor orienta el aprendizaje, guía y articula el estudio; el alumno incorpora conocimientos; el profesor los completa, define y precisa. Ese reciclaje es predicado pedagógicamente al decir —en palabras del doctor Luis María Boffi Boggero- que el profesor actúa tanto antes como después del libro, lo cual afirma la necesidad insoslayable de que el alumno ponga de sí todo lo necesario para el aprendizaje.

Consiguientemente, el programa de enseñanza incluye algunos temas que serán objeto de pormenorizada explicación en clase, cuya elección obedece tanto a consideraciones técnicas como empíricas: se trata de asuntos considerados fundamentales por su índole conceptual y formativa, o de cuestiones que comúnmente presentan especial dificultad para la captación. El profesor, en esa área, actuará antes del libro, sin perjuicio —naturalmente— de su ya señalada ulterior tarea integrativa.

Otros temas deberán ser estudiados sin esa exposición introductoria, dando así preeminencia al libro. El adiestramiento y la maduración del estudiante exigen que sepa incorporar conocimientos sin el auxilio de la exposición previa, aunque el profesor concorra luego en la definición y precisión del aprendizaje.

2. La considerable extensión del programa de enseñanza sólo deriva de haber utilizado enunciados puntuales. Su desarrollo lo convierte en una guía precisa para el estudio y, a la vez, al tiempo de examen, aligera al alumno de la inútil y pesada carga de memorizar los contenidos detallados de las distintas cuestiones. El programa de examen asume, a la manera de un *mosaico*, los mismos contenidos.

3. Derecho Civil II (Obligaciones Civiles y Comerciales) es una asignatura que respeta, en lo didáctico, la unidad esencial del Derecho Privado, cuyo reconocimiento está demorado en los sistemas legislativos. El alumno llega a ella tras haber transitado

la materia introductoria al Derecho Privado en esta Facultad.

Pertenece a su área la primera definición dinámica del Derecho Privado, puesto que tanto su parte general como los Derechos reales corresponden a relaciones jurídicas de alguna manera estáticas; la relación jurídica obligacional, que enlaza las facultades del acreedor frente a los deberes del deudor en el tráfico negocial, presenta al estudiante la novedad de que la relación jurídica entra en acción, los bienes aparecen como su

objeto, y los hechos jurídicos tienen entidad concreta en el Derecho vivo.

A su vez, el estudio de las obligaciones contiene nociones de vigencia general, que constituyen soporte de otras asignaturas correlativas, en especial Contratos Civiles y Comerciales.

4. Los elementos, como componentes irreductibles de la relación jurídica obligacional, los efectos o virtualidades consiguientes —entre los cuales el pago es tratado como modo de cumplimiento antes bien que como medio extintivo—, la clasificación ordenadora, los mecanismos de transmisión, los modos de extinción y las fuentes, son propios de enseñanza y aprendizaje. Lugar especial merece la teoría general de la responsabilidad civil, tradicionalmente diluida en sectores de importancia menor en los desarrollos dogmáticos de la asignatura, que en el programa adjunto insume, cuando menos, una tercera parte del total del desarrollo. Los casos especiales de responsabilidad corresponden a su vez, en buena medida, a realidades nuevas que el Derecho está precisado a captar y regular.

5. Se proyectan quince unidades, a desarrollar en cursos de treinta y un semanas de extensión, de manera que, aproximadamente, cada unidad insumirá dos semanas, y la previsiblemente sobrante servirá para realizar ajustes de los tiempos, o permitirá realizar tareas de repaso.

6. Desde hace muchos años hemos propiciado la vigencia de la pedagogía activa que constituye el método didáctico que será seguido para desarrollar el programa. En nuestra opinión es deseable que, para privilegiar la unidad del desenvolvimiento de la enseñanza, el profesor a cargo de la cátedra tenga oportunidad de reunir periódicamente a varios de los grupos de trabajo que se desempeñan en ella, en clases de índole general, cuya efectividad —naturalmente— queda supeditada a condicionantes de disponibilidad de aulas, no siempre superables.

7. Corresponde además una enseñanza *práctica* —que no es confundible con la enseñanza *de la práctica*—, lo cual supone, como complemento imprescindible de la pedagogía activa, el contacto efectivo con la realidad a través del análisis de fallos jurisprudenciales, de la solución de casos, de la introducción a la investigación, procurando que el aprendizaje tenga las mayores semejanzas posibles con el futuro ejercicio profesional. Esto implica, además, la necesidad de adecuar los sistemas de comprobación de conocimientos, puesto que el método de exámenes tradicionales traduce un serio divorcio respecto del modo en que efectivamente habrá de utilizar sus conocimientos el profesional que la Universidad procura formar.

Otro objetivo concreto es alentar la maduración de vocaciones docentes que se hallen en estado embrionario y generar polos de interés para la formación de futuros investigadores.

8. La bibliografía indicada corresponde, exclusivamente, a obras nacionales, considerándosela bastante para el logro de las finalidades pretendidas por la

enseñanza de la asignatura.

Por lo demás, aparece en ella, respondiendo al desarrollo del programa propuesto, la obra *Derecho de Obligaciones* de Alterini, Ameal y López Cabana, en la cual se ha acentuado el propósito didáctico de auxiliar al alumno en su aprendizaje, se ha enlazado el Derecho Civil con el Comercial, el Laboral y diversos estatutos particulares, con referencias constantes a las normas jurídicas vigentes y a su valoración, y se ha prestado también atención particular —incluso prospectivamente— a las realidades cambiantes

del mundo moderno, que constituirá el futuro profesional del estudiante actual.

3.- OBJETIVOS

Conocer e identificar los elementos de la obligación y su estructura. Análisis de la clasificación de obligaciones de forma general, pero con puntual desarrollo en: obligaciones de dar dinero y de valor, obligaciones de dar cosas ciertas, obligaciones solidarias, obligaciones indivisibles, obligaciones condicionales.

Conocer las teorías sobre la responsabilidad civil y comercial: análisis de su alcance y de sus efectos respecto de la regulación de las relaciones en el derecho privado. Presupuestos. Identificación de tipos de responsabilidades: responsabilidad por el incumplimiento contractual y responsabilidad por la comisión de hechos ilícitos.

Comprender la reinterpretación de la responsabilidad desde las perspectivas del derecho de daños: estudio del Código Civil y Comercial.

Conocer, comprender y analizar del sentido de las diversas clasificaciones sobre daños.

Conocer e identificar las distintas maneras de clasificar a las obligaciones. Análisis de la clasificación de obligaciones de forma general, pero con puntual desarrollo en: obligaciones de dar dinero y de valor, obligaciones de dar cosas ciertas, obligaciones solidarias, obligaciones indivisibles, obligaciones condicionales.

Comprender la reinterpretación de la responsabilidad desde las perspectivas del derecho de daños: estudio del Código civil y comercial. Conocimiento, comprensión y análisis del sentido de las diversas clasificaciones sobre daños.

Desarrollar competencias para el manejo de casos.

4. CONTENIDOS FORMATIVOS:

UNIDAD TEMATICA 1: CONCEPTO. MÉTODO

A) Concepto y definición

1. Concepto de obligación. Importancia de la teoría de las obligaciones. Derecho romano. Concepto moderno. Enunciado y análisis de la definición. Aceptaciones impropias. Enunciado. Tipicidad del deber obligacional. El deber jurídico. Caracteres del deber obligacional.

B) Naturaleza jurídica

2. Concepción subjetiva. Potestad del acreedor.

3. Concepción objetiva. Relación de patrimonios. Deber libre. Deber in patiendo. Méritos de la teoría objetiva.

4. Concepción apropiada: a) Deber y facultad en la relación jurídica. Situación del deudor y del acreedor. b) Deuda y responsabilidad. Orígenes de la teoría. La deuda. La responsabilidad. Deuda sin responsabilidad. Responsabilidad sin deuda. Responsabilidad limitada. Consideración crítica de la teoría en análisis.

C) Comparaciones

5. Clasificación de las relaciones jurídicas. Criterios de clasificación. Relaciones patrimoniales y extrapatrimoniales. Relaciones absolutas y relativas. Sinopsis.

6. Comparación con los derechos reales: a) Criterio dualista. Caracteres típicos de la obligación. Caracteres típicos del derecho real. b) Monismo. Dualismo y monismo. El derecho real como obligación pasivamente universal. Crítica de la teoría. El crédito como un derecho real. Afinidades entre la obligación y el derecho real en su carácter común de bienes patrimoniales.

7. Comparación con los derechos de familia. Desarrollo.

D) Situaciones especiales

8. Obligaciones propter rem. Concepto. Antecedentes. Disposiciones legales. Casos.

9. Derecho a la cosa. Concepto. Antecedentes. Vigencia actual de esta noción.

E) Evolución

10. Antecedentes históricos. Derecho romano. Derecho canónico.

11. Orientaciones actuales. Tendencias y móviles. La unificación del Derecho de las obligaciones. El Código Civil y Comercial de la Nación. Su sanción. Manifestaciones del nuevo Derecho obligacional.

F) Metodología

12. El método legislativo en general. Noción. Criterios acerca de su importancia.

13. Metodología externa. Concepto. El método de algunos cuerpos normativos fundamentales. Institutas de Justiniano. Código francés. Esboço. Código Civil Vélez Sarsfield. Método externo del Código Civil y Comercial. Enunciado. Valoración.

14. Metodología interna. Concepto. Antecedentes. El método interno del Código Civil y Comercial argentino. Relación con el Título Preliminar. El diálogo de fuentes.

15. Método didáctico seguido por el programa.

UNIDAD TEMATICA 2: ELEMENTOS. RECONOCIMIENTO

A) Elementos. Sujetos

16. Concepto. Sujetos activo y pasivo. Su necesidad. Determinación e indeterminación.

17. Quiénes pueden ser sujetos. El requisito de la capacidad.

18. Transmisión de la calidad de sujeto. Casos.

19. Pluralidad de sujetos. Casos.

B) Objeto

20. Concepto y precisiones. Distingos con el contenido. Objeto de la obligación y del contrato.

C) Contenido

21. La prestación. Especies. El objeto de la obligación como objeto mediato. El artículo 725 CCCN.

22. Requisitos de la prestación: a) Posibilidad. b) Licitud. c) Determinabilidad. d) Patrimonialidad. Planteamiento de la cuestión. Opinión de Savigny. Opinión de Ihering. Influencia legislativa de estas teorías. Scialoja. El Código italiano de 1942. Solución del Derecho argentino en el Código Civil y Comercial.

D) Vínculo

23. Concepto. Caracteres típicos del vínculo obligacional. Atenuaciones. El vínculo en las obligaciones naturales. El deber moral del artículo 728 CCCN. El vínculo en las obligaciones correlativas. El vínculo en las obligaciones recíprocas.

E) Fuente

24. Concepto. El artículo 726 CCCN.

25. Enunciado y clasificación tradicionales.

26. Fuentes nominadas. Fuentes innominadas. Caso de la obligación inválida.

F) Finalidad

27. Conceptos. Noción filosófico-jurídica. Causalismo. Anticausalismo. Neocausalismo. La consideration.

28. La causa en el Código Civil y Comercial. Remisión a la teoría general de los actos jurídicos. Referencia a la Interpretación del Código Civil velezano: a) Distintas posiciones. b) Presunción de causa. c) Régimen de los arts. 500, 501 y 502 del Código Civil Velezano. Falsedad de causa. Ilícitud de causa. Falta de causa. Síntesis.

29. Actos abstractos. Concepto. Legislación comparada. Casos.

G) Reconocimiento

30. Concepto. Definición del art. 733 CCCN. Legislación comparada. Reconocimiento abstracto de deuda y reconocimiento declarativo. Sistema argentino. Método del Código Civil y Comercial. Naturaleza jurídica. Caracteres. Reconocimiento expreso. Reconocimiento tácito. Requisitos. Efectos. Paralelo con otros sistemas. Comparación con figuras afines.

UNIDAD TEMATICA 3: EFECTOS. CUMPLIMIENTO

Efectos de las obligaciones (en general)

A) Efectos

1. Concepto. Qué son efectos. Distingo con los efectos de los contratos.

2. Tiempo de producción. Efectos inmediatos y diferidos. Efectos instantáneos y permanentes.

3. Entre quiénes se producen. a) Oponibilidad e invocabilidad de los efectos. Carácter relativo. Oponibilidad de los efectos. Invocabilidad de los efectos. b) Incorporación de terceros a relaciones obligacionales creadas sin su intervención. Contratos a favor de terceros. Contratos por terceros.

B) Efectos con relación al acreedor

4. Concepto. Efectos principales En qué consisten. Efectos normales. Efecto anormal.

5. Efectos auxiliares. Enunciado. Sinopsis. Cuadro.

C) Efectos con relación al deudor

6. Concepto. Enunciado. Cumplimiento.

D) Pago

7. Concepto. Acepciones. El pago como cumplimiento. Elementos del pago. Medios para obtener el pago. Desorganización metodológica en el método del Código Civil y Comercial de la Nación. Esquema apropiado para abordar el tema.

8. Naturaleza jurídica. Distintas teorías. Mero acto lícito. Acto debido. Acto jurídico. Posiciones dualistas. El animus solvendi.

E) Sujetos del pago

9. Legitimación activa: a) El deudor. Distintos supuestos. Capacidad para pagar. Efectos del pago hecho por un incapaz. b) Terceros interesados. Concepto. Casos. Manifestaciones del jus solvendi del tercero interesado. c) Terceros no interesados. Concepto. Carencia de jus solvendi. d) Efectos del pago por terceros. Principios. Relaciones del tercero con el deudor. Relaciones del tercero con el acreedor. Relaciones del deudor con el acreedor.

10. Deberes del solvens: enunciado.

11. Legitimación pasiva: a) El acreedor. Distintos supuestos. Capacidad para recibir pagos. Efectos del pago hecho a un incapaz. b) Representantes del acreedor. Distintos casos. Representantes voluntarios. Representantes legales. c) Terceros habilitados para recibir el pago. Casos. Tercero indicado. Tenedor de un título al portador. Acreedor aparente. Efectos del pago a terceros habilitados con relación al verdadero acreedor. d) Casos del pago a terceros no autorizados. Principio. Excepciones.

12. Deberes del accipiens: enunciado.

F) Objeto del pago

13. Principio de identidad: a) Concepto. Expresión legal. Extensión del principio. b) Excepciones. Obligación facultativa. Obligación de dar moneda nacional. Obligación de dar moneda extranjera. Casos en que está legalmente autorizado un pago menor. c) Seudo excepciones. Introducción. Dación en pago. Acuerdo por cesión de bienes en el concurso. Pago con cheque. Depósito en cuenta bancaria. Pago con otros títulos de crédito.

14. Principio de integridad: a) Concepto. Expresión legal. Extensión del principio. b) Excepciones. Convenio sobre pago parcial. Deuda sólo parcialmente líquida. Deuda reducida. Pago parcial del cheque. Pago parcial de la letra de cambio o el pagaré. c) Seudo excepciones. Compensación. Insuficiencia de bienes del deudor afectables a la

ejecución por el acreedor. Rehabilitación del fallido. Retenciones impuestas legalmente al deudor. d) Pluralidad de relaciones obligacionales que son satisfechas separadamente. e) Fraccionamiento de la deuda. Principios de localización y pluralidad: remisión.

15. Otros requisitos en cuanto al objeto del pago: a) Propiedad de la cosa. Enunciado. Virtualidades. b) Disponibilidad del objeto del pago. Enunciado. Virtualidades. c) Ausencia del fraude a otros acreedores. Enunciado. Virtualidades.

G) Causa del pago

16. Concepto. Relación temporal con la deuda. Casos de carencia de causa.

H) Circunstancias del pago

17. Lugar del pago: a) Regla general. El domicilio del deudor. b) Excepciones. Lugar convenido. Ubicación de la cosa cierta. Precio de la compra al contado. Lugar en que se contrajo la obligación. c) Particularidades referentes al pago en lugar designado. Forma de la designación. Efectos respecto de la competencia.

18. Tiempo del pago: a) Obligaciones puras y simples. Exigibilidad inmediata. b) Obligaciones con plazo determinado. Concepto. Cuándo se debe pagar. c) Obligaciones con plazo indeterminado. Concepto. Cuándo se debe pagar. Caducidad del plazo. d) Caso de pago a mejor fortuna. Concepto. Naturaleza jurídica. Régimen legal.

I) Gastos del pago

19. Principio general. Aplicaciones.

J) Prueba del pago

20. Carga de la prueba. Principio. Excepciones.

21. Medios de prueba. Criterio amplio. Criterio restrictivo.

22. El recibo: Concepto. Derecho a exigirlo. Contenido. Valor probatorio. Alcances liberatorios. Casos especiales. Pago sin recibo. El contra recibo.

K) Efectos del pago

23. Efectos principales: a) Extinción del crédito. Principio. Excepciones. Carácter definitivo. b) Liberación del deudor. Principio. Excepciones. Carácter irrevocable. Liberación putativa.

24. Efectos accesorios: enunciado. Efecto reconocitivo. Efecto confirmatorio. Efecto consolidatorio. Efecto interpretativo.

25. Efectos incidentales: Enumeración y análisis.

L) Imputación del pago

26. Concepto. Casos. Modificación.

27. Imputación por el deudor. Oportunidad para hacerla.

28. Imputación por el acreedor. Oportunidad para hacerla. Limitaciones. Vicios.

29. Imputación por la ley. Procedencia. Principio de mayor onerosidad. Prorratio. Caso de las deudas no vencidas.

UNIDAD TEMATICA 4: EJECUCIÓN ESPECÍFICA**A) Modos de hacerla efectiva**

1. Compulsión personal. Multas civiles. Visión actual del sistema argentino.

B) Ejecución forzada

2. Concepto. Limitaciones a la ejecución forzada.

C) Astreintes

3. Concepto. Naturaleza jurídica. Fundamento. Antecedentes extranjeros. Antecedentes nacionales.
4. Régimen legal. Los Códigos Civil y Procesal. El Código Civil y Comercial. Régimen del Estado. Crítica.
5. Caracteres: Enunciado y análisis. Punto de partida. Cesación.
6. Relaciones con la indemnización. Comparación. Acumulabilidad.

D) Ejecución por un tercero

7. Concepto. Régimen. La autorización judicial. Caso del boleto de compraventa.

E) Modo de actuar los efectos normales Desarrollo.**UNIDAD TEMATICA 5: RESPONSABILIDAD CIVIL****Responsabilidad por incumplimiento****A) La responsabilidad en general**

1. Concepto. Sentidos del vocablo responsabilidad. Responsabilidad e imputabilidad. La responsabilidad moral. Responsabilidad y carga. Ámbitos de la responsabilidad jurídica.
2. Los principios en la responsabilidad civil. Concepto. Virtualidad. Enunciado. Las funciones de la responsabilidad civil. a) Función resarcitoria. b) Función preventiva. c) Función precautoria. d) Función sancionatoria o disuasiva. Su reconocimiento normativo.

B) Órbitas contractual y extracontractual

3. Deslinde de ambas. Introducción. Casos comprendidos en una y en otra.
4. Diferencias de régimen. Enumeración y análisis.
5. La unificación de órbitas. Fin de la opción aquilina del art. 1107 del Código Civil. La diversidad en la unidad. El Proyecto de 1998. El régimen actual.

C) Presupuestos de la responsabilidad

6. Enunciado. Virtualidades.

D) Incumplimiento objetivo

7. Concepto. Conductas trascendentes e intrascendentes. Ilícitud objetiva contractual. Ilícitud objetiva extracontractual. Relevancia de la consideración objetiva de la ilicitud. El Proyecto de Código Único de 1987. Los Proyectos de 1993 y de la Comisión de 1995. La antijuridicidad en el art. 1717 CCCN.

8. Modos de obrar. Actos de comisión. Comisión por omisión. Actos de omisión.

9. Causas de justificación. a) Concepto. Diferencias. b) Casos. Legítima defensa. Estado de necesidad. Otros casos.

10. Cumplimiento defectuoso. Concepto. Actitudes que puede adoptar el acreedor. Cumplimiento defectuoso ignorado.

E) Relevancia del incumplimiento: mora del deudor.

11. Concepto. Mora y demora. Análisis de los elementos. Desubicación metodológica en el Código Civil y Comercial. Su crítica.

Diversos sistemas de constitución en mora. Formas de interpelar. Naturaleza jurídica de la interpelación. La interpelación y sus requisitos. Requisitos intrínsecos. Requisitos extrínsecos.

12. Casuística de los arts. 886 y 887. Diferencias estructurales con el régimen anterior, a) Obligaciones con plazo expresamente determinado. Obligaciones con plazo cierto. Obligaciones con plazo incierto. Incidencia del lugar de pago. Otros supuestos. b) Obligaciones con plazo tácitamente determinado. Crítica. Postura adecuada. c) Obligaciones con plazo indeterminado. Caso de las obligaciones puras y simples. d) Factores impeditivos de la mora.

13. Otros supuestos de mora sin interpelación. Enunciado y análisis. Régimen de las obligaciones con plazo esencial. Hechos ilícitos.

14. Efectos de la mora del deudor. Enunciado y análisis. El derecho de pagar durante el estado de mora. Principio. Excepciones. Quid de la demora o simple retardo.

15. Cesación de la mora. Distintas causas.

UNIDAD TEMATICA 6: RESPONSABILIDAD CIVIL (Cont.)**F) Factores de atribución**

1. La noción de culpabilidad. Introducción. El previo análisis de la voluntariedad del acto. El acto voluntario como presupuesto de la culpabilidad. Evolución histórica del fundamento subjetivo de la responsabilidad. Filiación subjetiva del Código Civil argentino. Los factores objetivos de atribución.

2. Culpa. a) Concepto. Definición legal. Culpa, negligencia e imprudencia. Elementos de la culpa. Culpa civil y culpa penal. b) Antecedentes históricos. Clasificación y graduación de la culpa. Criterios de apreciación. Prestación de la culpa. La clasificación y la graduación de la culpa en el Derecho moderno. c) Unidad o pluralidad de culpa. Planteamiento de la cuestión. Las llamadas culpas precontractual e in contrahendo y postcontractual. d) Prueba de la culpa. Principio. Excepciones. e) Dispensa de la culpa. Concepto. Alcances. Sanción que recae. Compensación actual. 1) Culpa de la víctima. Concepto. Virtualidades. Actos de altruismo. Aceptación de riesgos. g) Culpa

concurrente. Concepto. Atribución. h) Proyección de la culpa ajena. Nociones de representación y dependencia.

3. Dolo, a) Concepto. Distintas acepciones. Quid de la malicia. Especies de dolo. Culpa con representación. Culpa grave y dolo. El último párrafo del artículo 1724 CCCN. Su alcance e interpretación. b) Prueba del dolo. Incumbe al acreedor. Efectos. c) Dispensa del dolo. Alcances de la prohibición. Sanción que recae.

4. Teoría del riesgo, a) Concepto. Versiones. Legislación comparada. b) Penetración en el Derecho argentino. Distintos dispositivos legales. Quid de la limitación cuantitativa de la responsabilidad. c) La noción de garantía. La noción de solidaridad y el seguro. Mecanismos de pronto pago. d) La ley 17.711. Noción. Responsabilidad contractual objetiva. e) El Código Civil y Comercial de la Nación. Supuestos de aplicación.

5. Indemnización de equidad. Antecedentes. La reforma de 1968. El CCCN.

6. Otros supuestos factores objetivos, a) Quid del abuso del derecho. Introducción. Proyecto de Código Único de 1987. Proyectos de 1993 y de la Comisión de 1995. El Código Civil y Comercial. b) Quid del exceso en la normal tolerancia entre vecinos. c) El auxilio benévolo. d) La invasión de la intimidad.

G) Daño

7. Concepto. Sentidos amplio y estricto.

8. Especies. Actual y futuro. Patrimonial y extrapatrimonial. Común y propio. Intrínseco y extrínseco. Moratorio y compensatorio. Inmediato, mediato y remoto. Previsible e imprevisible. Al interés positivo y al interés negativo.

H) Causalidad

9. La causa eficiente. Concepto. Antecedentes. Modos de actuación. Sucesión y relación de hechos. Causa, condición y ocasión.

10. Teorías que no distinguen entre las condiciones. Versión originaria. Tesis correctoras.

11. Teorías individualizadoras. Noción previa. Causa próxima. Condición más eficaz. Causa eficiente. Causa adecuada. Otras teorías. Solución del Código Civil y Comercial.

12. Relaciones entre la causalidad y la culpabilidad. La noción de previsibilidad.

13. Concurrencia de varios a la producción del resultado. La concausa. Causalidad conjunta, acumulativa y disyunta. Causalidad separable. Las circunstancias irrelevantes.

14. Presunciones de causalidad. Análisis.

UNIDAD TEMATICA 7: EJECUCIÓN INDIRECTA

A) Vías de ejecución y liquidación

1. Ejecución individual, a) Concepto. Procedencia. b) Etapas. Embargo. Subasta. Liquidación. Otros mecanismos de ejecución. Cuestiones incidentales.

2. Ejecución colectiva, a) El régimen concursal. A quiénes comprende. Principios orientadores. Presupuesto. Etapas. El crown down. b) Concurso preventivo. Apertura. Efectos. c) Quiebra. Declaración. Efectos personales. Desapoderamiento. Continuación de la empresa. Efectos sobre las relaciones jurídicas creditorias. Conclusión. Liquidación. d) Rehabilitación.

3. Acciones directas. a) Concepto. Fundamento. Caracteres. Condiciones de ejercicio establecidas en el CCCN. b) Efectos. Respecto del acreedor. Respecto del

deudor. Respecto del tercero. c) Casos. Acciones derivadas de subcontratos. Otros supuestos. Caso de la citación en garantía del asegurador. d) Paralelo con la acción subrogatoria.

B) Ejercicio de las acciones indemnizatorias

4. Legitimación activa, a) Concepto. Principio. Caso de muerte. Caso de daños materiales. b) Renuncia o transacción. c) Sucesión mortis causa. d) Las acciones de clase. Régimen legal. Acordadas de la CSJN. El Proyecto de la Comisión de Reformas del CCCN. e) Otros casos. Cesión. Subrogación. Saldo de la cobertura del seguro. Principal del dependiente.

5. Legitimación pasiva, a) Responsabilidad directa o indirecta. b) Sucesión monis causa. c) Otros casos. El asegurador. La línea de transporte. Hecho con pluralidad de intervinientes.

6. Relaciones entre las acciones civil y criminal. Distintos sistemas. El Código de Vélez y el sistema actual.

7. Acción criminal que precede a la civil. Régimen de los arts. 1774 y ccdtes. del Código Civil y Comercial. Principio. Excepciones. Causas de extinción de la acción penal. La dilación del procedimiento que implica la frustración efectiva del derecho a ser indemnizado. La acción civil fundada en un factor objetivo de responsabilidad. Sentencia penal posterior. El artículo 1780 CCCN.

8. Influencia recíproca de las sentencias civil y criminal. a) Incidencia de la acción civil. Principio. Cuestiones prejudiciales. b) Incidencia de la acción criminal. Condenación. Absolución. Sobreseimiento. c) Supuestos especiales. Demencia. Indignidad. Calificación de la quiebra. Ley de Propiedad Intelectual.

C) Reparación del daño

9. Indemnización, a) Concepto. Sistemas. Fundamento. Finalidad. Caracteres. Rubros de la cuenta indemnizatoria. b) Compensación del daño con el lucro. Concepto. Procedencia. Casos. c) Conversión del derecho a la prestación en derecho a la indemnización. Causas que la determinan. El pacto comisorio. La seña. d) La reparación integral. Su verdadero sentido. Excepción a la reparación plena. El artículo 1740 CCCN. E) Las fórmulas matemáticas y la reparación plena.

10. Requisitos del daño resarcible. Concepto. A) Daño cierto. Concepto. Daño actual y futuro. Resarcibilidad de la pérdida de una chance. B) Daño subsistente. Concepto. C) Daño propio. Concepto. Daño directo o indirecto. D) Afección a un interés legítimo. Concepto. E) Daño significativo. Concepto. F) Relación causal relevante. Remisión.

11. Modo de reparar el daño. A) Sistemas. Sistemas romano y germánico. Solución del Código Civil. B) La ley 17.711. Antecedentes. Principio. Excepciones. Alcances. Comparación con el sistema alemán. El IV Congreso Nacional de Derecho Civil (Córdoba, 1969).

12. Existencia y cuantía del daño. A) Prueba de la existencia. Regla general. Presunciones de daño. B) Prueba de la cuantía. Facultad judicial. C) Agravación del daño por el acreedor. Remisión.

13. Valuación del daño. A) Modos de valuarlo. B) Fecha de la valuación. Principio. Excepciones. C) Límites de la pretensión. Determinación de los rubros del daño. El monto reclamado en la demanda. La fórmula o lo que en más o en menos resulte de la prueba.

Distingo entre los rubros de la cuenta indemnizatoria y su valuación. D) Liquidación de los daños. Régimen. e) Las fórmulas matemáticas y la cuantificación del daño. Concepto. Valoración crítica.

14. Extensión del resarcimiento en la responsabilidad extracontractual. A) Delitos. Daños comprendidos. La ley 17.711. b) Cuasidelitos. Daños comprendidos. Caso en que la responsabilidad es objetiva.

15. Extensión del resarcimiento en las obligaciones que no tienen por objeto el dinero, a) Los arts. 1725, 1727 y 1728 CCCN. Texto legal. Cuestiones que plantean. B) Incumplimiento culposo. Qué es consecuencia inmediata. Qué es consecuencia necesaria. C) Incumplimiento doloso. Consecuencias comprendidas. Consecuencias excluidas. Vigencia de las reglas generales del responder.

16. Extensión del resarcimiento en las obligaciones que tienen por objeto el dinero, a) El art. 622 del Código Civil Velezano. Texto originario. Agregado hecho por la ley 17.711. El art. 768 CCCN. b) Interés moratorio. Concepto. Tasa. C) Indemnización suplementaria. Planteamiento de la cuestión. Criterios francés y alemán. Discusión en el Derecho argentino: quid de la conversión de la deuda de dinero en deuda de valor; la indexación de las deudas dinerarias. La ley 23.928. El art. 772 CCCN. D) Incumplimiento culposo. Solución legal. Razones.

e) Incumplimiento doloso. Agravación de responsabilidad. Razones. Extensión del deber de reparar. El art. 1725 CCCN. La previsibilidad contractual del art. 1728 CCCN.

17. Régimen de reparación de ciertas especies de daños. A) Daños a la persona. Daño al proyecto de vida. Daño moral. Daño estético. Enfermedad. Muerte. B) Daños materiales. Daño emergente. Lucro cesante. Beneficio industrial y costos organizativos. C) Daños vinculados con el reclamo judicial. Gastos judiciales. Gastos extrajudiciales.

18. Reparabilidad del daño moral (consecuencias no patrimoniales), a) Concepto. Viabilidad de la reparación: discusión. b) Fundamento. Daño y agravio moral. Teorías del resarcimiento y de la sanción ejemplar; consecuencias que se siguen de la adopción de uno u otro criterio. Criterio actual. c) Casos en que procede. Sistemas. Derecho comparado. Solución del Código Civil. d) Régimen de la ley 17.711. Los arts. 522 y 1078 Código Civil Velezano. e) El art. 1741 CCCN. Explicación. Supuestos contemplados. Alcance.

19. Cláusula penal. a) Concepto. Antecedentes. Funciones. Método del Código Civil. Clasificación. Caracteres. b) Circunstancias de su estipulación. Sujetos. Objeto. Funcionamiento. Extinción de la pena. c) Comparaciones. Con el seguro. Con los daños. Con los intereses punitivos. Con las cláusulas limitativas de responsabilidad. Con la obligación alternativa. Con la obligación facultativa. Con la obligación condicional. Relaciones con la seña. Relaciones con el pacto de displicencia. Relaciones con el pacto comisorio. d) Inmutabilidad. Antecedentes. Derecho comparado. Sistema del Código Civil y Comercial. Jurisprudencia. Presupuestos de reducibilidad de la cláusula penal. Caracteres de la sanción legal. Caso de incumplimiento parcial o irregular. Ampliación de ciertas cláusulas penales: procedencia. Improcedencia de la ampliación, e) Carácter accesorio. Principio. Excepciones. Seudo excepciones. 1) Carácter subsidiario. Principio. Excepciones. A qué se puede acumular la pena moratoria. g) Pluralidad de sujetos. Obligaciones divisibles. Obligaciones indivisibles. Obligaciones solidarias. Recurso.

UNIDAD TEMATICA 8: RESGUARDOS DEL CRÉDITO COMO ACTIVO PATRIMONIAL**A) El patrimonio como garantía común de los acreedores**

1. Concepto. Fundamentos legales del principio. Alcances: derechos del deudor y del acreedor. Distintas clases de acreedores. Limitaciones, bienes excluidos, enunciado. Limitaciones que surgen del sujeto o del objeto de la obligación; cláusulas limitativas y eximentes de responsabilidad. Garantía y responsabilidad.
2. Beneficio de competencia. Concepto. Fundamento. Derecho comparado. Casos de aplicación. Efectos.
3. Atenuación de la indemnización en razón de la equidad. Antecedentes. Derecho comparado. Régimen vigente.
4. Rehabilitación del sujeto pasivo de ejecución colectiva. Procedencia, distintos casos. Efectos. Naturaleza jurídica.

B) Dinámica de la garantía común

5. Medidas cautelares. Concepto. Enunciado y análisis. Intervención del acreedor en juicios en que el deudor es parte: régimen.
6. Acción subrogatoria. a) Concepto. Antecedentes. Método del Código Civil: crítica. Doble legislación. Naturaleza jurídica: distintas teorías. Fundamento. Carácter. b) Legitimación activa. Acreedores a quienes se otorga. Acciones y derechos que la autorizan: principio. Excepciones. Supuestos controvertidos. c) Condiciones de ejercicio. Sustanciales. Útiles. Superfluas. Procedimiento. Cesación. d) Efectos. Entre el acreedor subrogante y el demandado. Entre el acreedor subrogante y el deudor subrogado. Entre el deudor subrogado y el demandado. Respecto de los demás acreedores del deudor subrogado. e) Comparaciones. Con las acciones de simulación y revocatoria. Comparación con la acción directa.
7. Acción de simulación, a) Concepto. Especies. Relaciones con el negocio fiduciario y el negocio indirecto. Naturaleza jurídica de la acción. b) Acción entre partes. Quid del contra documento. c) Acción de los terceros: prueba. Efectos. Caso de los subadquirentes. d) Acumulabilidad con la acción revocatoria, e) Comparación con las otras acciones reparadoras.
8. Acción revocatoria, a) Concepto y terminología. Antecedentes. Método del Código Civil. Naturaleza jurídica. b) Condiciones de ejercicio. Requisitos generales y particulares. Quiénes pueden intentarla. Caso en que el deudor renuncia facultades. c) Efectos. Entre los diversos acreedores. Entre el accionante y el adquirente del bien. Entre el accionante y el subadquirente del bien. Entre el adquirente del bien y el deudor. d) Relaciones con el procedimiento concursal. Acción del síndico y de los acreedores interesados. Comparación con la acción revocatoria del Código Civil, e) Acumulabilidad con la acción de simulación. f) Comparación con las otras acciones reparadoras.
9. Impugnación de la cosa juzgada írrita. Concepto. Antecedentes. Presupuestos. Efectos. Jurisprudencia.
10. Acción de separación de patrimonios. Concepto. Requisitos. Efectos. Derecho de los acreedores del heredero.
11. Privilegios, a) Concepto. Fundamento. Naturaleza jurídica. Caracteres. Fuentes legales. b) Asiento del privilegio, la subrogación real. c) Clasificación. d) Concurrencia de

acreedores privilegiados. Rango. Distribución del activo. Sistema del Código Civil. Sistema de la ley de concursos. Privilegios que surgen de otras leyes. Observación final. Régimen general contemplado en los artículos 2573 y sgtes. CCCN. Remisión.

12. Derecho de retención. a) Concepto. Régimen de los arts. 2587 y sgtes. CCCN. Naturaleza jurídica. Caracteres. Requisitos. b) Efectos. El acreedor retenedor y el propietario. Efectos con relación a la cosa. Efectos con relación al crédito. Extinción. Sustitución. e) Relaciones con los privilegios. d) Comparaciones. Comparación con la exceptio non adimpleti contractus. Comparación con la compensación. Comparación con la garantía real.

UNIDAD TEMATICA 9: INCUMPLIMIENTO INIMPUTABLE.EFECTOS CON RELACIÓN AL DEUDOR

Incumplimiento inimputable

A) Caso fortuito

1. Concepto. Definición legal. Caso fortuito y fuerza mayor. Virtualidad en las órbitas contractual y extracontractual. Relación causal del caso fortuito con el incumplimiento. Prueba. Caracteres. Quid de la generalidad. Imposibilidad fáctica y jurídica; absoluta y relativa; total y parcial; definitiva y temporaria; física y moral. Caso fortuito ordinario y extraordinario. Caso fortuito o fuerza mayor extraños a la actividad. Efectos: principio general. Excepciones. La cláusula de responsabilidad y el pacto de garantía. Casuística: análisis de los distintos supuestos jurisprudenciales. Cláusula de irresponsabilidad. Incumplimiento sin culpa.

2. Imposibilidad de cumplimiento. Concepto. Método del Código: crítica. Comparación con el sistema francés. Requisitos. Aplicaciones legales del principio. Efectos, distintas situaciones. Transformación de la obligación en el pago de daños.

B) Imprevisión

3. Concepto. Antecedentes. Fundamentos.

4. Vigencia. Alcances. Análisis del precepto legal. Crítica. Limitaciones a la vigencia de la teoría. Requisitos necesarios para invocar la teoría. Quid del abuso del derecho.

5. Efectos. Paralelo con el caso fortuito. Paralelo con la lesión. Su régimen en el Código Civil y Comercial.

Efectos con relación al deudor

A) Mora del acreedor

6. Concepto. El segundo párrafo del art. 886 CCCN. Discusión acerca de su entidad. Reglas aplicables. Requisitos para la constitución en mora. Efectos. Cesación de la mora del acreedor.

B) Pago por consignación

7. Concepto. Casos: art. 904 CCCN. Otros casos. Requisitos. Carácter facultativo.

8. Efectos de la consignación. Noción. Momento en que se producen. Incidencia sobre otros juicios. Retiro de la consignación. Gastos y costas.

9. Modo de efectuar la consignación. Obligaciones de dar dinero. Obligaciones de dar cosas ciertas. Obligaciones de dar cosas inciertas. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer.
10. Consignación extrajudicial. Concepto. Caracteres. Requisitos.

UNIDAD TEMATICA 10: CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

A) Criterios

1. a) Por la naturaleza del vínculo. b) Por el tiempo de cumplimiento de la prestación. c) Por las modalidades. Método del Código Civil. Relación con los actos jurídicos. d) Por la prestación. e) Por el sujeto. 1) Por la interdependencia. g) Por la fuente.

B) Obligaciones naturales

2. Concepto. Comparación con la obligación civil. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Proyectos de reforma. Naturaleza jurídica. Caracteres. El tratamiento en el CCCN. Su crítica.
3. Enumeración legal. Análisis. Obligaciones prescriptas. Falta de formas solemnes. Obligaciones no reconocidas en juicio. Convenciones desprovistas de acción. Otros supuestos.
4. Efectos. Cumplimiento modo. Naturaleza jurídica del cumplimiento. Pago parcial. Pago por consignación. Conversión. Reconocimiento. Garantías. Compensación. Transmisión de obligaciones naturales.

C) Obligaciones condicionales

5. Concepto de condición. Apepciones impropias. Condición y hecho condicionante. Caracteres. Diferencias con la *conditio juris*. Diferencias con la *conditio necessitatis*. Diferencias con la suposición. Modo de establecerla. Funciones. Comparación con figuras afines.
6. Clases: a) positivas y negativas; b) posibles e imposibles; c) lícitas, ilícitas e ilegítimas; hecho condicionante inmoral; d) casuales, potestativas y mixtas. Casos particulares.
7. Cumplimiento. Tiempo. Forma. Indivisibilidad. Cumplimiento ficto. Condición simple, conjunta y disyunta.
8. Efectos: a) Modo de producirse. Actuación “de pleno derecho”. b) Retroactividad. Concepto. Crítica. Derecho comparado. Caso del derecho eventual. Transmisibilidad. c) Condición suspensiva. Efectos entre partes. Riesgos. Aumentos y frutos. Efectos respecto de terceros. d) Condición resolutoria. Efectos entre las partes. Riesgos. Aumentos. Frutos. Efectos respecto de terceros. Cuadro de efectos de las condiciones. El régimen del Código Civil y Comercial. Su crítica.
9. Condición resolutoria y pacto comisorio. Comparación.

D) Obligaciones a plazo

10. Concepto; plazo y término. Caracteres. Cómputo. A quién favorece. Comparación con la condición y el cargo.

11. Clases. Inicial y final. Cierto e incierto. Accidental y esencial. Expreso o explícito, y tácito o implícito. Legal, judicial y convencional.
12. Efectos. Antes del vencimiento. Después del vencimiento. Pago anticipado. Caducidad del plazo.

E) Obligaciones con cargo

13. Concepto, terminología. Caracteres. Comparación con la condición. Comparación con el plazo. Comparación con el consejo. Cumplimiento. ¿Por quién? Tiempo y forma. Transmisibilidad. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales.
14. a) Cargo simple. Efectos. b) Cargo condicional. Concepto, efectos. Comparación con la condición. Casos.

F) Obligaciones de dar cosas ciertas

15. Concepto, clasificación. Comparaciones. Clasificación según la función económico-jurídica de la prestación. Extensión. Deberes del deudor. Diligencias necesarias.
16. Transferencia de derechos reales. a) Sistemas de transmisión. Concepto. Sistema romano. Críticas al sistema de la tradición. Sistema francés. Sistema alemán. Sistema argentino. Los registros locales. La Ley 17.711. El Código Civil y Comercial. Registros declarativos y constitutivos. b) Efectos entre las partes. Modos de cumplimiento. Régimen de los frutos. Mejoras. Expensas. Valuación. c) Riesgos de la cosa y de la obligación. Concepto. Caso de pérdida. Caso de deterioro. Valuación del daño. d) Efectos con relación a terceros. Cosas muebles e inmuebles. La buena y la mala fe. Régimen de preferencias. Nulidad de la transmisión. Responsabilidad.
17. Restitución al dueño. a) Efectos entre partes. Concepto. Modos de cumplimiento. Régimen de los frutos. Aumentos, mejoras, expensas. Situación del poseedor frente al dueño reivindicante. Valuación de las mejoras. Riesgos de la cosa y de la obligación. Caso de pérdida. Deterioro sin culpa del deudor. Deterioro por culpa del deudor. b) Efectos con relación a terceros. Planteamiento de la cuestión. Cosas muebles. Cosas inmuebles. Responsabilidad.
18. a) Transferencia del uso. Casos. Crítica metodológica. Modos de cumplimiento. Responsabilidad. b) Transferencia de la tenencia. Casos. Modos de cumplimiento. Vacuidad de la remisión legal.

G) Obligaciones de dar cosas inciertas

19. Concepto. Cosas fungibles y no fungibles. El régimen en el CCCN. Su interpretación.
20. Obligaciones de género. a) Concepto. b) Elección de la cosa. Individualización. A quién corresponde. Cómo se hace. Distintas teorías. Calidad de la cosa elegida. e) Efectos. Antes de la elección. Después de la elección. d) Otros casos: restitución al dueño; transferencia del uso.
21. Obligaciones de cantidad. a) Concepto. Objeto. Especies. b) Individualización de la cosa. Forma. A quién corresponde. c) Efectos. Riesgos y responsabilidad. Modo de calcular el daño. Valuación.

UNIDAD TEMATICA 11: CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)

H) Obligaciones de dar dinero

1. a) Concepto. Comparación con las deudas de valor. Régimen legal. b) El dinero. Concepto. Funciones. Caracteres. Distintas clases de moneda.
2. Obligaciones en moneda nacional. Generalidades. Principio nominalista. Cláusulas estabilizadoras. Legitimidad. Obligaciones en determinada moneda nacional. Obligaciones a oro. Fecha computable para establecer el valor de cambio. Hipotecas a oro (noción). El régimen del austral. Ley de convertibilidad. Incumplimiento. Régimen de responsabilidad. El Código Civil y Comercial. Los artículos 765 y sgte.s. Su interpretación.
3. Obligaciones en moneda extranjera. La moneda extranjera como “cosa dineraria” y como “dinero”. Reglas aplicables. Problemas de la cotización. Caso de los cheques, letras de cambio y pagarés. Régimen en el CCCN.
4. Intereses, a) Concepto. Clases. b) Intereses voluntarios. Autonomía de la voluntad. Tasa admitida por la jurisprudencia. Usura. Concepto. Antecedentes. Derecho comparado. Sanción que corresponde. Usura penal. e) Intereses moratorios. Concepto. Paralelo con los daños. Paralelo con la cláusula penal. Tasa del interés moratorio. Curso de los intereses. El problema de la iliquidez. Relaciones con los intereses lucrativos. d) Anatocismo. Concepto. Casos. Derecho comercial. La ley 23.928. El CCCN. e) Extinción de los intereses. Casos especiales.

I) Obligaciones de valor

5. a) Concepto. Comparación con las obligaciones de dinero. Antecedentes. Dificultades de su categorización. Coyuntura hiperinflacionaria. La ley 23.928. b) Efectos. Cómputo de la depreciación: oportunidad para solicitarla; prueba; momento al cual se fija el quantum. La ley 24.283. c) Casos de obligaciones de valor. Indemnizaciones. Caso del asegurador. Créditos de los cónyuges. Edificación de mala fe. Medianería. Colación. Determinación de la legítima. Expropiación. Contrato de trabajo. Otros casos. Crítica de la ley 24.283. El CCCN. d) Intereses en las obligaciones de valor. Procedencia. Tasa. Curso de los intereses en las deudas de valor.

J) Obligaciones de hacer y de no hacer

6. Obligaciones de hacer. a) Concepto. Comparación con las obligaciones de dar. Comparación con las obligaciones de no hacer. Especies. b) Efectos. Cumplimiento específico. Tiempo. Modo. Sanción por mal cumplimiento. Ejecución forzada. Ejecución por otro. Responsabilidad por incumplimiento. Imposibilidad de pago. e) Obligación de escriturar. Concepto. Características. Otorgamiento de la escritura pública por el juez. Código Procesal. Responsabilidad por incumplimiento. Valuación del daño. d) Obligación de exhibir. Concepto. Casos. Alcances.
7. Obligaciones de no hacer. a) Comparaciones con las obligaciones de dar y de hacer. Comparación con las servidumbres. Especies. b) Efectos. Cumplimiento específico. Ejecución forzada. Ejecución por otro. Responsabilidad por incumplimiento. Imposibilidad de pago.

K) Obligaciones alternativas

8. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparaciones. a) La elección. A quién corresponde. Modo de efectuarla. Tiempo. Efectos de la elección. Caso de las prestaciones periódicas. Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa.

Imposibilidad de una prestación al celebrarse la obligación. Imposibilidad de las prestaciones luego de haberse celebrado la obligación. b) Riesgos y responsabilidad en

la obligación alternativa regular. Imposibilidad de una de las prestaciones debidas. Imposibilidad de las dos prestaciones debidas. c) Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa irregular. Imposibilidad de una de las prestaciones. Imposibilidad de las dos prestaciones. Sinopsis. d) Régimen de los aumentos y mejoras. Obligaciones alternativas regulares. Obligaciones alternativas irregulares.

9. Obligaciones de género limitado. Concepto. Naturaleza jurídica. Circunstancias de la elección. Efectos.

L) Obligaciones facultativas

10. a) Concepto. Objeto. Fuente. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparaciones. Caso de duda entre el carácter alternativo o facultativo. b) La opción. A quién corresponde. Modo de efectuarla. Tiempo. Efectos. Nulidad de la obligación. c) Riesgos y responsabilidad. Distintos casos. d) Obligación facultativa con opción a favor del acreedor. Facultad del acreedor.

LL) Obligaciones de resultado y de medios

11. a) Concepto. Orígenes de la teoría. Difusión. Denominaciones. b) Virtualidades de esta categorización. Caso del mal cumplimiento. c) Obligaciones de resultado. Especies: ordinarias, atenuadas, reforzadas; carga y contenido de la prueba en cada caso. d) Obligaciones de medios. Casos. Régimen. Directivas para establecer si una obligación es de resultado o de medios.

M) Obligaciones disyuntivas

12. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Comparación con las obligaciones solidarias. Efectos: régimen legal. Elección del sujeto. Recursos: inexistencia de los principios de contribución y de participación.

N) Obligaciones simplemente mancomunadas

13. Obligaciones mancomunadas: concepto. Caracteres. Clases. Obligaciones simplemente mancomunadas. a) Concepto. Caracteres. Método del Código Civil. Método de Freitas. b) Casos de obligaciones simplemente mancomunadas previstos por el Código Civil. Enunciado. c) Otros casos de mancomunación. Pluralidad de responsables. Pluralidad acumulativa. Contrato por equipo. Créditos en mano común.

O) Obligaciones divisibles e indivisibles

14. Obligaciones divisibles, a) Concepto. Antecedentes históricos. Solución del Código Civil. Requisitos de la divisibilidad. b) Efectos en las relaciones con la otra parte. Presupuestos. El principio de división. Exigibilidad. Pago. Excepciones. Otros modos extintivos. Caso de insolvencia. Prescripción. Mora o culpa. Cosa juzgada. c) Efectos en la relación interna. Reintegro. Medida de contribución o distribución.

15. Obligaciones indivisibles, a) Concepto. b) Efectos en las relaciones con la otra parte. Principios de prevención y de propagación. Exigibilidad. Pago. Novación. Remisión y transacción. Caso de insolvencia. Prescripción. Culpa y dolo. Mora. Juez competente.

Cosa juzgada. e) Efectos en la relación interna. d) Comparación con las obligaciones divisibles.

16. Prestaciones divisibles e indivisibles, a) Obligaciones de dar. b) Obligaciones de hacer. e) Obligaciones de no hacer. d) Obligaciones alternativas, e) Obligaciones facultativas. f) Obligaciones con cláusula penal.

17. Indivisibilidad impropia. Concepto. Efectos. Comparación con la indivisibilidad. Comparación con la solidaridad. Casos.

P) Obligaciones solidarias

18. Concepto. Antecedentes históricos. Caracteres. Consecuencias de la pluralidad de vínculos. Fundamento. Finalidad. Fuentes. Prueba. Extinción de la solidaridad. Nulidad. Solidaridad activa, pasiva y mixta. Quid de la solidaridad imperfecta.

19. Solidaridad pasiva, a) Concepto. Importancia. b) Efectos principales o necesarios. Concepto. Derecho al cobro. Caso de concurso. Pago. Otros modos extintivos. Transacción. Confusión. e) Efectos secundarios Mora. Culpa. Caso de dolo. Indemnización. Demanda de intereses. Prescripción. Cosa juzgada. d) Efectos en la relación interna. Principio de contribución. Medida. Acciones reparatorias. Caso de insolvencia. Concurso. Hechos ilícitos.

20. Solidaridad activa, a) Concepto. Importancia. b) Efectos principales. Derecho al cobro. Pago. Otros modos extintivos. Transacción. Confusión. c) Efectos secundarios.

Pérdida inculpable de lo debido. Mora. Indemnización. Demanda de intereses. Prescripción. Cosa juzgada. d) Efectos en la relación interna. Principio de participación. Medida.

21. Efectos comunes a la solidaridad pasiva y activa. Defensas comunes. Cosa juzgada. Defensas personales. Aprovechabilidad. Limitación de los efectos.

Q) Obligaciones concurrentes.

22. Obligaciones concurrentes. Concepto. Casos. Comparaciones. Comparación de las obligaciones solidarias con las concurrentes. Comparación de las obligaciones solidarias con la fianza. Comparación de las obligaciones solidarias con las indivisibles. Su régimen en el Código Civil y Comercial de la Nación. Aplicaciones en casos de responsabilidad civil. Jurisprudencia.

R) Obligaciones principales y accesorias

23. a) Concepto. Importancia de esta categorización. Criterios del Código Civil y Comercial. b) Obligaciones accesorias. Concepto. Fuentes. Clases. Efectos. Excepciones. Las llamadas cláusulas accesorias de la obligación. c) Derechos accesorios del acreedor. Concepto. Casos de conexión necesaria y de independencia. Otras situaciones. d) Obligaciones subsidiarias. Obligaciones secundarias.

UNIDAD TEMATICA 12: MEDIOS DE TRANSMISIÓN

A) Transmisión de derechos

1. Concepto. Especies. Principio de transmisibilidad. Limitaciones. Antecedentes históricos. Evolución actual.

B) Cesión de créditos

2. Concepto. Antecedentes. Metodología del Código Civil y Comercial. Quienes son parte en el contrato de cesión. Caracteres. Objeto: principio. Excepciones. Capacidad y legitimación.

Forma: regla. Casos particulares.

3. Efectos entre las partes. a) Quiénes son parte. b) Obligaciones del cedente. Transmisión del crédito. Garantías. c) Obligaciones del cesionario. Enunciado.

4. Efectos con relación a terceros. a) Entre el cesionario y el cedido. La notificación o la aceptación. Situación anterior a la notificación o aceptación. Situación ulterior a la notificación o aceptación. b) Concurrencia de cesionarios y embargantes. Esquema de las soluciones.

5. Comparaciones. Con la novación. Con el pago con subrogación. Con la reventa. Casos especiales: a) Cesión en garantía. Concepto. Efectos. b) Prenda del crédito. Concepto. Efectos. c) Cesión impropia. Concepto. Cesión pro soluto. Cesión pro solvendo. d) El endoso. Concepto. Comparación con la cesión de créditos.

C) Pago con subrogación

6. Concepto. Los artículos 914 y sgtes. del CCCN. Efectos. Comparación con la cesión de créditos. Naturaleza jurídica. Especies. Subrogación legal: a) Casos en el Código Civil y Comercial. A favor del tercero no interesado. A favor del tercero interesado. A favor de deudores subsidiarios. b) Otros casos. La Ley de Seguros. La intervención en los títulos de crédito. Subrogación convencional: a) Por convenio con el acreedor. Concepto. Alcances de la asimilación o la cesión de créditos. Requisitos sustanciales. Requisitos formales. Innecesariedad de la intervención del deudor. b) Por convenio con el deudor. Concepto. Requisitos sustanciales. Requisito formal. Innecesariedad de la aceptación del acreedor. Efectos de la subrogación. Principio. Limitaciones. Caso de pago parcial.

D) Transmisión de deudas

7. Concepto. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Sistema argentino. Viabilidad. Cesión de deudas stricto sensu. Asunción privativa de deuda. Asunción acumulativa de deuda. Promesa de liberación. Delegación. Expromisión. Transmisión de elementos pasivos ex contractu.

E) Transmisión del contrato

8. Concepto. Viabilidad. Derecho comparado. Comparaciones. La transmisión del contrato básico y el contrato de cesión. Importancia de la transmisión del contrato en la realidad actual. Recomendaciones aprobadas en el II Encuentro de Abogados Civilistas (Santa Fe, 1988). El contrato de cesión. Naturaleza jurídica. Caracteres.

Efectos entre partes. Circunstancias de la aceptación. Efectos con relación a terceros. La transmisión ministerio legis. Concepto. Régimen. Casos.

F) Transmisión de patrimonios especiales

9. Concepto. El fondo de comercio. Antecedentes legislativos. Régimen legal de la transmisión. a) Por acto entre vivos (ley 11 .867). Ámbito de aplicación. Procedimiento. Efectos. Precio mínimo. Responsabilidades. El Proyecto Michelson. Comparación con la transmisión de deudas. b) Transformación, fusión y escisión de sociedades. Transformación. Fusión. Escisión. Caso de los contratos de locación y de trabajo. c) Transmisión mortis causa. Caso de las sociedades comerciales.

UNIDAD TEMATICA 13: MODOS DE EXTINCIÓN

A) Enunciado

1. Concepto. Su régimen en el CCCN. Criterios de clasificación. Satisfactorios y no satisfactorios. La obtención de la finalidad. Legales y voluntarios. Originarios y derivados; directos e indirectos. Generales y especiales. Por hecho del deudor, del acreedor, conjunto o externo.

B) Compensación

2. Concepto. La compensación como neutralización. Especies. Compensación legal. Concepto. a) Requisitos. Reciprocidad de los créditos. Título diferente. Fungibilidad y homogeneidad. Liquidez. Exigibilidad. Créditos y deudas expeditos. Embargabilidad. Obligaciones no compensables. b) Efectos. Modo de producirse. Antecedentes históricos. Casos especiales. Compensación voluntaria. Concepto. Régimen. Compensación facultativa. Concepto. Casos. Efectos. Compensación judicial. Concepto. Régimen. Compensación eventual. Desde cuándo produce efectos. Quid de la reconvencción. Las operaciones de clearing como compensación plurilateral. Concepto. La cuenta corriente mercantil. Naturaleza.

C) Confusión

3. Sentido equívoco del término. Consolidación. Noción apropiada. Comparación con la compensación. Naturaleza jurídica. Especies. Sucesión universal. Sucesión singular. Caso del "endoso de retorno". Confusión total o parcial. Efectos. Principio. Casos especiales: transmisión mortis causa. Fianza. Solidaridad. Extinción de la confusión. Reviviscencia de la obligación. Causas anteriores y necesarias. Causas posteriores y voluntarias. Diferencia entre las causas necesarias y las voluntarias.

D) Renuncia y remisión

4. a) Concepto de una y otra. Distintas posiciones. Sobre qué versan. Naturaleza uni o bilateral. b) Renuncia. Concepto. Especies. Elementos. Capacidad y representación. Objeto. Forma. Prueba. Interpretación. Caracteres. Efectos. Retracción. c) Remisión. Concepto. Requisitos; presunciones. Formas. Casos de remisión tácita. Aplicación en

Derecho Comercial. Efectos. Quid de la remisión onerosa. El legado de liberación. Honorarios.

E) Novación

5. a) Concepto. Definición, funcionamiento. Antecedentes. Derecho moderno. Comparaciones. b) Elementos. Enumeración. Obligación anterior. Obligación nueva. Animus novandi: especies. Capacidad y representación. c) Novación objetiva. Concepto. Clases. Casos especiales. d) Novación subjetiva. Concepto. Clases. Cambio de acreedor y cesión de créditos. Cambio de deudor. e) Efectos sobre la obligación y sus accesorios. En qué consisten.

F) Dación en pago

6. Concepto, terminología. Comparaciones. Requisitos. Efectos. Caso de evicción. Aplicación de las reglas de la compraventa. Darlo pro solvendo.

G) Conclusión del procedimiento concursal

7. a) Antecedentes. Régimen actual. b) Acuerdos preventivo y resolutorio. Concepto. Naturaleza jurídica. Contenido. Trámite. Efectos. e) Avenimiento. Concepto. Naturaleza jurídica. Efectos. d) Cesión de bienes. Concepto. Naturaleza jurídica. Trámite. Efectos.

H) Transacción

8. a) Concepto. Metodología del Código Civil y Comercial: crítica. Requisitos. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparaciones. b) Clases. Capacidad y representación. Objeto: principio y excepciones. Forma y prueba; desistibilidad. e) Efectos. Efecto declarativo: principio. Limitaciones al efecto declarativo. Evicción. Efecto extintivo: principio. Limitaciones al efecto extintivo. Caso de la fianza. Caso de solidaridad. Indivisibilidad: principio y limitaciones; consecuencias. d) Nulidad: distintas causas. Vicios de la voluntad. Juicio con sentencia firme. Ejecución de un título nulo. Errores aritméticos.

I) Prescripción liberatoria

9. a) Conceptos. Clases. Metodología. Elementos. Fundamentos. Caracteres. Efectos. El principio de prescriptibilidad: excepciones. Momento en que debe ser opuesta. b) Iniciación de la prescripción. Regla y excepciones. c) Suspensión. Efectos. Causas. La liberación de la prescripción cumplida. d) Interrupción. Efectos. Causas. Carácter relativo, excepciones. e) Plazos de prescripción: ordinario y especiales. Enunciado. El Código Civil y Comercial de la Nación. Aplicación y cómputo de nuevos plazos: el art. 2537 CCCN. Su interpretación. f) Prescripción y caducidad. Concepto. Comparación.

J) Otros modos extintivos

10. a) Obtención de la finalidad. Concepto. Diversos casos. El concurso de causas lucrativas. b) Por la estructura de la relación jurídica: condición resolutoria, plazo final. Remisión. c) Por vía refleja. Concepto. Rescisión. Revocación. Resolución.

Comparaciones. Quid de la nulidad. d) Causas particulares a ciertas obligaciones. Muerte. Incapacidad. Imposibilidad. Abandono.

UNIDAD TEMATICA 14: ANÁLISIS DE LAS FUENTES EN PARTICULAR

A) Contrato

1. Concepto. Convención y contrato. Evolución del instituto, nuevas modalidades. Quid de su crisis. Limitaciones a la autonomía de la voluntad. La autodecisión. La autorregulación. Alcances actuales de la autonomía de la voluntad; caso de los contratos de consumo. Elementos. Clasificación. Visión moderna de la cuestión. El consentimiento contractual y su régimen. Oferta, aceptación. Retracción de la oferta. Caducidad de la oferta. Oferta verbal. Modificación de la oferta. Oferta alternativa o conjuntiva. Oferta por teléfono, télex, fax o grabada. Consentimiento entre ausentes. Vicios. Objeto del contrato. Efectos. Interpretación de los contratos. Normas aplicables. Factores de interpretación. Clasificación. Criterios. Extinción. El Código Civil y Comercial.

B) Voluntad unilateral

2. Concepto. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Proyectos de reforma. Examen crítico: opiniones. Derecho argentino. Aplicaciones en el Código Civil y en el Derecho Comercial. El Código Civil y Comercial. El testamento: quid de su carácter de fuente. Caso del legado. Los propios actos precedentes: quid de su carácter de fuente.

C) Hechos ilícitos

3. Concepto. Método del Código Civil y Comercial. Antecedentes históricos. Importancia. Efectos. Clasificación. Criterios modernos acerca de la responsabilidad civil; la doctrina y los Congresos jurídicos. El Derecho de Daños, o la Responsabilidad por Daños. Contornos actuales.

4. Elementos del acto ilícito, a) Enunciado. b) Papel que cumple el daño. Necesidad. Distingo entre “daño” y “dañosidad”: crítica.”

5. Cuasidelitos, a) Concepto, denominación. Elementos. Diversos casos.

6. Culpa cuasidelictual. Unidad o pluralidad: concepto, ámbito y consecuencias.

7. Responsabilidad por el hecho propio. Reglas aplicables: ámbito del artículo 1749 del Código Civil y Comercial. Diferencias con el régimen de los delitos.

8. Responsabilidad por el hecho de otro. a) Concepto. Fundamento: distintas teorías. La acción contra el autor y contra el civilmente responsable: régimen, recurso. b) Dependientes. Fundamento. Requisitos: enunciado. Concepto de relación de dependencia. Daño en ejercicio o con ocasión de las funciones: discusión. El problema de la inexcusabilidad: análisis. Dependencia ocasional o transitoria. c) Menores. Fundamento de la responsabilidad. Quiénes responden. Responsabilidad de los padres: análisis de los requisitos. Sustitución del responsable. Causas de eximición de responsabilidad. El deber de vigilancia: carga de la prueba y casos en que se presume su omisión. Tutores y curadores: régimen legal. Establecimientos educativos: régimen legal. d) Otros supuestos. Transporte y hotelería: régimen legal. Crítica metodológica. Cosas arrojadas o suspendidas: régimen legal. Ausencia de solidaridad. El Código Civil y Comercial.

9. Responsabilidad por daños causados con intervención de cosas. a) Nociones previas. Las cosas y su riesgo o vicio. Régimen primitivo del Código Civil en cuanto al dueño, el guardián y el dependiente. Régimen de la ley 17.711. Responsabilidad concurrente del guardián y el nudo dueño. El uso de la cosa contra la voluntad del dueño o el guardián: distintos supuestos. Distribución de responsabilidad cuando interviene una pluralidad de cosas. b) Daños causados por la actividad riesgosa o peligrosa. El Código Civil y Comercial. c) Daños causados “por” las cosas. La ley 17.711: naturaleza de

la responsabilidad. Medidas preventivas: la caución danini infecti y la denuncia de daño temido. d) Daños causados por animales. Naturaleza de la responsabilidad. Quién responde: distintos supuestos. Animales comprendidos. Régimen de eximición de responsabilidad. Daños causados entre animales. Abandono.

10. Delitos, a) Concepto. Elementos. Legitimación activa y pasiva. Delito civil y criminal. b) Diferencias con el régimen de los cuasidelitos. En el Código de Vélez. En el Código reformado por la ley 17.711. El Código Civil y Comercial; c) Delitos en especial. Ex-tensión de las reglas legales. d) Delitos contra las personas. Homicidio. Violación a la intimidad. Ataques al honor: distintos supuestos. La exceptio veritatis. Injurias vertidas por la prensa y violaciones a la intimidad. Otros supuestos contemplados por el Código Civil. El daño a la persona. e) Delitos contra la propiedad. Daño a las cosas. Caso especial del sufrido por automotores. Otros supuestos contemplados por el Código Civil y Comercial.

D) Ejercicio abusivo de los derechos

11. a) Concepto. Denominaciones. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Criterios de caracterización. b) Sistema del Código Civil y Comercial. Evolución legislativa y jurisprudencial. Régimen actual. El título preliminar. Efectos del acto abusivo. Fundamento de la responsabilidad.

E) Enriquecimiento sin causa

12. Concepto. Antecedentes históricos. Legislación extranjera. Proyectos de reforma. Acción in rem verso. Requisitos: enunciado y análisis. Fundamento: distintas teorías. Sistema del Código Civil y Comercial: casos. Efectos. El IV Congreso Nacional de Derecho Civil.

13. Pago de lo indebido, a) Concepto. La causa del pago. Pagos sin causa-fuente. Pagos sin causa-fin. Metodología del Código Civil. Legislación comparada. b) Efectos. Repetición. Buena fe del accipiens. Mala fe del accipiens. Situación de los terceros. c) Pago sin causa-fuente. Concepto. Casos en que no hay obligación. Casos en que la obligación existe pero es inválida. Requisitos de la repetición. Limitaciones a la repetición. d) Pago sin causa-fin. Concepto. Casos: desarrollo. Requisitos de la repetición. e) Pago por error. Concepto. Sistema de Freitas. Elementos sobre los que puede recaer el error. Naturaleza del error. Excusabilidad. Prueba. Errores que no dan lugar a repetición. f) Repetición de impuestos. Régimen. La protesta previa. El "empobrecimiento" como condición del derecho a repetir.

F) Gestión de negocios

14. Concepto. Fundamento. Requisitos. Efectos que produce. Acciones que genera. El Código Civil y Comercial. Comparaciones: con el contrato; con el enriquecimiento sin causa.

G) Obligaciones ex lege

15. Concepto: carácter de fuente innominada. Diversos supuestos. Quid de la sentencia. Discusión.

UNIDAD TEMATICA 15: CASOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD

1. Prenoción necesaria: la obligación de seguridad.
2. Responsabilidad precontractual. Concepto. Casos. Naturaleza. Alcances de la responsabilidad del deudor. La etapa precontractual en la actualidad; el derecho del consumo. El Código Civil y Comercial.
3. Responsabilidad extracontractual de las personas jurídicas, a) Sistema del Código Civil y Comercial. Concepto. Interpretación. b) La ley 17.711. Texto legal. Análisis crítico. Caso de las sociedades. c) Responsabilidad del Estado. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Actos legislativos. Actos judiciales. Actos lícitos. Responsabilidad estatal vinculada con el ejercicio del poder de policía. La Ley 26.944. Su crítica. Aplicación a la Responsabilidad de los funcionarios públicos. Desigualdad de tratamiento de casos de responsabilidad cuando intervienen el Estado o sus funcionarios.
4. Responsabilidad por infortunios laborales. Régimen legal. Fundamento de la responsabilidad. Relaciones con el Derecho Civil. Legislación específica.
5. Responsabilidad por accidentes deportivos. Régimen. a) Daños a participantes. Distintos casos. Caso del jugador profesional. Naturaleza de la responsabilidad. b) Daños a extraños. Responsabilidad derivada de los espectáculos públicos. Naturaleza y alcances de la responsabilidad. Antecedentes jurisprudenciales en la CSJN.
6. Responsabilidades profesionales. a) Caracterización del profesional. b) La culpa profesional. Discusión acerca de su entidad. Deberes de prudencia y previsión. Modo de apreciación. Responsabilidad emergente. Sustitución de la responsabilidad contractual. Daños a terceros. Obligación de medios y carga de la prueba. c) Abogados. Principio. Naturaleza de la responsabilidad. Letrado apoderado. Letrado patrocinante. Deberes profesionales. Prohibiciones. Extensión del deber de reparar. d) Escribanos. Funciones. Naturaleza de la responsabilidad. Deberes notariales. Caso de los adscriptos, e) Médicos. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Contenido de la obligación. Deberes profesionales. Negativa del enfermo. Otros profesionales del arte de curar. Psicólogos y psiquiatras. O Profesionales de la construcción. Naturaleza de la responsabilidad. Distintos supuestos. g) Contadores. Distintas hipótesis. h) Traductores públicos.
7. Responsabilidad derivada del transporte. a) Transporte terrestre. Régimen legal aplicable. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Transporte benévolo y gratuito. Casos particulares. b) Transporte por agua. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Transporte gratuito y amistoso. Averías. Transporte internacional, e) Transporte aéreo. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Averías. Transporte internacional. Transporte gratuito.
8. Responsabilidad derivada de accidentes de la circulación, a) Accidentes de automotores. Régimen legal aplicable. Deberes del conductor. Presunciones de culpabilidad. Otras cuestiones. Colisión a un peatón. Caso del tallerista. b) Accidentes ferroviarios. Régimen legal aplicable. Pasos a nivel y barreras. e) Accidentes marítimos. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Asistencia y salvamento. d) Accidentes aeronáuticos. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad. Asistencia y salvamento. Salvamento y devolución de astronautas y restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Régimen del seguro.

9. Expropiación. Régimen legal aplicable. Naturaleza de la responsabilidad del expropiante. Extensión del deber de indemnizar a cargo del expropiante.
10. Daños nucleares. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad. Extensión de la responsabilidad del explotador. Garantías de la indemnización. Quid del daño genético.
11. Productos elaborados. Concepto. Naturaleza de la responsabilidad. El fabricante vendedor. El fabricante frente al usuario cuando no media entre ellos relación contractual. Estado actual de la cuestión. La ley 24.240 de Defensa del Consumidor y su reglamentación.
12. Responsabilidad colectiva. Noción previa. Legislación comparada. Aplicaciones en el Código Civil y Comercial. Fundamento: el riesgo creado. Ausencia de solidaridad. Extensión a otros supuestos.
13. Responsabilidad de los medios de comunicación social. Aplicación de las reglas generales del responder. Análisis de los presupuestos requeridos. La publicación compulsiva con finalidad reparatoria.
14. Responsabilidad por lesión al crédito. Concepto de lesión al crédito. Modos de producirse. Naturaleza y alcances de la responsabilidad.
15. Responsabilidad derivada de la actividad empresarial. Emplazamiento de la cuestión. Manifestaciones. Quid de la legitimación activa.
16. Responsabilidad por daños al medio ambiente. Emplazamiento de la cuestión. Régimen. La Ley General del Ambiente. Principio de precaución. Aplicación. Extensión.
17. Responsabilidad por residuos peligrosos. Concepto. Régimen de la ley 24.051.
18. Responsabilidad derivada de la actividad informática. Aplicación de los principios generales. Responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. Intromisión a la intimidad.
19. Responsabilidad de la entidad financiera. Emplazamiento de la cuestión. Negativa de crédito. Cancelación del crédito. Otorgamiento indebido de crédito.
20. Responsabilidad en el Derecho de Familia. Aspectos a considerar. Ruptura de los esponsales. Divorcio y separación personal. El divorcio incausado y la responsabilidad por daños. Falta de reconocimiento del hijo. Otros casos.

5.- BIBLIOGRAFÍA:

5.1. OBLIGATORIA

AMEAL, Oscar J. –Director- SANTAMARÍA, Javier y COMPIANI, Fabiana –coordinadores-, Código Civil Comentado, Anotado y Concordado, Tomo 3 –Obligaciones-, Ed. Estudio. Buenos Aires, 2017.

ALTERINI, Atilio A. - AMEAL, Oscar J. - LÓPEZ CABANA, Roberto M., Derecho de Obligaciones, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2008..

5.2. COMPLEMENTARIA

BELLUSCIO, Augusto C. (dir.) - ZANNONI, Eduardo A. (coord.), Código Civil Anotado (Ts. 2, 3 y 5), Astrea.

BOFFI BOGGERO, Luis M., Tratado de las Obligaciones, (6 Ts.), Astrea.

BORDA, Guillermo A., Tratado de Derecho Civil. Obligaciones (2 Ts.), Perrot.

CAZEAUX, Pedro N. - TRIGO REPRESAS, Félix A., Derecho de las Obligaciones, (4 vols.), Platense.

COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén Manual de obligaciones, 2 tomos, Astrea, Bs. As., 1997.

DE GÁSPERI, Luis - MORELLO, Augusto M., Tratado de Derecho Civil, (4 Ts.), Tea.

GESUALDI, Dora M., Obligaciones civiles y comerciales. Colección de análisis jurisprudencial, La Ley, Bs. As., 2003.

LLAMBÍAS, Jorge J., Tratado de Derecho Civil. Obligaciones (6 vols.), Perrot. — Código Civil Anotado (Ts. II-A y II-B), Abeledo-Perrot.

MOISSET DE ESPANÉS, Luis, Curso de Obligaciones (2 Ts.), Advocatus.

PIZZARO, Daniel R.-VALLESPINOS, Carlos G., Instituciones de Derecho Privado. Obligaciones. 5 tomos, Hammurabi, Bs. As., 1999.

TRIGO REPRESAS, Félix A., Obligaciones en general, Reformas al Código Civil, Abeledo Perrot, Bs. As., 1994.

SITGLITZ, Gabriel A., Obligaciones. Parte General, Ed. Iuris, Rosario, 2000

WAYAR, Ernesto, Derecho Civil. Obligaciones, Desalma, Bs. As., 1990.

VV.AA., "Homenaje al Dr. Oscar Ameal", Coord. Elisa Romano, Ed. Erreius, Buenos Aires, 2016.

ZANNONI, Eduardo, Elementos de la obligación, Astrea, Bs. As., 1996

6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA:

El desarrollo de las clases consistirá en una exposición teórica de los contenidos de la materia y planteo de casos prácticos y análisis de fallos relacionados.

El dictado de la materia, se estructura sobre bases teórico-prácticas. Ello implica un doble juego de recursos. Por un lado, la trasmisión del conocimiento teórico, a partir de clases participativas, abiertas a las inquietudes y dudas de los alumnos. Por otro lado, un componente práctico, sobre la base de búsqueda de jurisprudencia, estudio e

interpretación de leyes, análisis de películas, escenificación de situaciones y trabajos de campo a cargo de los alumnos.

5.- PAUTAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN:

Tal como lo expresa la universidad en sus fundamentos, concebimos también que la evaluación es el instrumento valorativo del aprendizaje por excelencia y sostenemos la visión de la evaluación como proceso que evidencia el trabajo cotidiano del estudiante y no solamente como la valoración de los resultados conseguidos.

“Aprender a evaluar evaluando” es una afirmación que ha de estar presente en nuestra práctica docente año a año, perfeccionando nuestra labor. Por ello, consideramos que la evaluación es un punto fundamental que debe establecerse en el programa de la asignatura ya que la misma nos permite obtener una radiografía de los conocimientos que los estudiantes han adquirido al finalizar la asignatura.

Modalidad de evaluación:

- *Examen escrito tradicional.* Dos instancias de evaluación con sus respectivos exámenes recuperatorios.
- *Monografía:* es un trabajo científico escrito, producto de la investigación bibliográfica, que estudia en forma exhaustiva un tema (problema) claramente delimitado, que lo desarrolla en forma lógica, y cuyo objetivo final es transmitir el resultado de la citada investigación. El informe constituye un documento, resultado de esta investigación exploratoria, seria y amplia, que emplea como fuente la bibliografía y como método la búsqueda y el análisis bibliográfico. Se solicitará una monografía sobre temas específicos, con el objeto de profundizar temas según surja de cada grupo de aprendizaje, con guías para su análisis.
- *Trabajo Final Integrador:* trabajo final de aplicación de carácter individual en el que el alumno ponga en evidencia su capacidad de comprensión, integración y

aplicación de conocimientos y habilidades desarrolladas en el cursado de la asignatura.

Requisitos para la presentación de las evaluaciones:

Formato (Arial 12, espacio 1,5, márgenes 2, hoja A4)

Extensión 10 carillas

Plazos de entrega se entregará diez días después desde que sea asignado o diez días después de la finalización del cursado de la asignatura, lo que ocurra primero.

La evaluación se registrará por los siguientes criterios:

1. Contemplará la incorporación y asimilación de conceptos, destrezas y habilidades ejercitadas a lo largo del curso y en relación a los contenidos de las distintas Unidades Temáticas.

2. Tendrá en cuenta los avances en el desempeño individual como pauta valorativa a los efectos de la calificación final.
3. Considerará el compromiso con el trabajo colectivo, la responsabilidad con la preparación de las tareas encomendadas y las iniciativas aportadas.
4. Reconocerá el trabajo invertido en la preparación de las clases, trabajos y exámenes, como así también la predisposición a la puesta en común de los resultados obtenidos por los estudios.
5. Observará el esfuerzo en los aprendizajes y los niveles alcanzados, no como metas únicas, sino en relación a las posibilidades individuales, sin renunciar por ello a la exigencia de un estándar mínimo a ser alcanzado.
6. Relevará las innovaciones propuestas, las críticas al programa de estudios, a los materiales o a la didáctica empleada.
7. Considerará la participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del modo en que sea más adecuado al perfil individual de cada uno.